

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33, LA FRACCIÓN II DEL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61, EL ARTÍCULO 62, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 65 Y QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PRESENTADA POR SENADORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, **Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 87 fracción I del Reglamento de la Cámara de Senadores, sometemos a consideración la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del Artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63, la fracción V del artículo 65 y que adiciona una fracción XIII al Artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, conforme con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En México más de 20 millones 400 mil personas no cuentan con cobertura y acceso a servicios de salud, así lo reconoció el Secretario de Salud Federal, José Narro Robles, quien declaró que: *16.9 por ciento de los mexicanos sigue sin cobertura médica.*<sup>1</sup>

Mientras en países como como Japón, Alemania y Suecia destinan más del 9 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB) al gasto público en salud. México se ubica en el último lugar de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), destinando únicamente el 2.7 por ciento de recursos públicos como porcentaje de su PIB, presupuestando, prácticamente la mitad del promedio de los países de la OCDE que es 6.6 por ciento.<sup>2</sup>

Sin embargo, considerando el gasto que los mexicanos destinan para salud y atención médica, resulta que son quienes más desembolsan recursos propios para hacer frente a las contingencias médicas, estimando que 45% del gasto total de salud en México<sup>3</sup>, -que asciende a 6.2% (2013) del PIB- se cubre con recursos de las familias, lo que se asocia a la falta de cobertura o seguro médico, pues, en México, la proporción de hogares que incurren en gastos “catastróficos” por motivos de salud – es decir, cuando los desembolsos familiares

---

<sup>1</sup> Reforma. 16 de agosto de 2017. Sin Acceso a la Salud, 16% de los Mexicanos.

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1187396&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1187396>

<sup>2</sup> Gasto en Salud, Propuesta 2017. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.

<http://ciep.mx/gasto-en-salud-propuesta-2017/>

<sup>3</sup> Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016. Diagnóstico y Recomendaciones. Pág. 13

[http://www.funsalud.org.mx/portal/wp-content/uploads/2016/01/ocde\\_rhsmx\\_sp.pdf](http://www.funsalud.org.mx/portal/wp-content/uploads/2016/01/ocde_rhsmx_sp.pdf)

en concepto de salud superan el 40% de la renta disponible del hogar – es la segunda más alta de la OCDE, después de la de Corea.<sup>4</sup>

II. Paradójicamente, mientras más de 20 millones de Mexicanos no cuentan con acceso a servicios de salud, el Gobierno Federal, para beneficio de unos cuantos, duplica la cobertura para los funcionarios públicos federales de mandos medios y superiores, quienes, no obstante estar ya protegidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), adicionalmente gozan, con cargo al erario público, de una doble cobertura, al contar con un seguro adicional de gastos médicos privados.

La última adjudicación para otorgar el contrato bianual del seguro de gastos médicos mayores para el personal de las secretarías, órganos administrativos desconcentrados, entidades y organismos autónomos participantes, que incluye a 148 mil servidores públicos, más sus cónyuges, hijos y padres (aproximadamente 355 mil personas) se tradujo en un contrato que firmó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Aseguradora METLIFE por 2,712 millones 893 pesos sin IVA (3,119 millones 827,038 pesos con IVA incluido). Según consta en el expediente 1491903 de Compranet, el contrato fue renovado con Metlife el 15 de noviembre de 2017, con vigencia al 15 de mayo del 2019.<sup>5</sup>

III. El artículo primero, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que deben ser principios de observancia para el gasto público: “la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

Sin embargo, la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los altos funcionarios representa una duplicidad de gasto, por privilegiar a un grupo que ya goza de la cobertura a servicios de salud, por lo que los recursos erogados para el pago de la cobertura adicional constituye un perjuicio para la población carente de acceso a cobertura de salud, por ello, esta situación transgrede los siguientes siete principios prescritos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: *honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, y control*.

Con información de los últimos contratos de seguros de gastos médicos mayores, se puede advertir que, de 2014 a la fecha, se han destinado más de 7 mil 860 millones de pesos, cantidad que, con información de la Cuenta Pública 2017, representa más del 10% anual del gasto total de servicios personales del ISSSTE y más del 50% de lo que anualmente destina

---

<sup>4</sup> Los Retos de la Salud en México. José Ángel Gurria: México y los indicadores de salud de la OCDE.  
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/losretosdelasaludenmexico.htm>

<sup>5</sup> Aseguradoras perderían 2,700 mdp si eliminan los seguros de gastos médicos en el gobierno federal.  
<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1439615&v=3&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1439615&v=3>

para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos (medicinas) y de laboratorio (análisis)<sup>6</sup>, para cubrir a los 13 millones de derechohabientes que tiene.

**IV.** El Presidente Electo para el periodo 2018-2024, Andrés Manuel López Obrador, tanto en discursos de campaña, como en declaraciones realizadas como presidente electo, se comprometió a eliminar el seguro de gastos médicos mayores, al señalar lo siguiente:

*“No va a haber seguros médicos ni atención médica privada para altos funcionarios públicos, así de claro. Eso lo dijimos en campaña, vamos a ahorrar y espero que los otros poderes —Legislativo y Judicial— hagan lo mismo”, declaró el presidente electo el lunes pasado en su casa de transición.*<sup>7</sup>

Desde hace tres años, en la pasada LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en congruencia con su código de ética y su agenda legislativa, renunció a los seguros de gastos médicos mayores y de vida, en un franco compromiso con la eficiencia presupuestaria.

Asimismo, en el pasado proceso electoral federal 2018, Movimiento Ciudadano se comprometió con la ciudadanía y sus electores a presentar iniciativas para eliminar el ejercicio discrecional del presupuesto público y los privilegios de la clase política, como los seguros de gastos médicos mayores que ascienden a montos de miles de millones de pesos de recursos públicos anuales.

**V.** Sin embargo, ante las necesidades y desigualdades sociales que persisten en nuestro país, y los recursos escasos que constituyen los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es necesario plantear otras alternativas puntuales de austeridad que permitan reorientar el gasto público hacia los objetivos socialmente prioritarios como la salud, la educación, la seguridad ciudadana, evitando gastos duplicados como el seguro de gastos médicos que proponemos eliminar, pero también reducir el gasto en capítulos y partidas presupuestales no sustantivas, como las que se describen a continuación:

Reiteradamente las dependencias del Poder Ejecutivo no se ajustan a los techos presupuestales aprobados por los Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, llaman la atención, entre otros conceptos, particularmente tres que se inscriben en el Capítulo 3000 de Servicios Generales, uno el Concepto 3300 destinado, entre otras partidas, al pago de asesorías y consultorías, pues considerando los últimos cinco años para este concepto se aprobaron 207 mil 357 millones de pesos, pero en realidad se ejercieron 289

---

<sup>6</sup> Cuenta Pública 2017, Tomo VII. Sector Paraestatal. Ramo 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

[http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.GYN.03.F\\_EAEPOGE.pdf](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/VII/Print.GYN.03.F_EAEPOGE.pdf)

<sup>7</sup> El Economista. 14 de agosto de 2018. <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Podrian-quedar-sin-seguro-de-gastos-medicos-695000-burocratas-20180814-0139.html>

mil 329 millones de pesos, es decir 40% más de lo aprobado que representan 81 mil 972 millones de pesos más de lo autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

**Presupuesto Autorizado por la Cámara de Diputados vs Ejercido por el Gobierno Federal en el Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3300 (asesorías y consultarías, entre otros)**

| Gobierno Federal   | Cuentas Públicas       |                        | Incremento con respecto a lo aprobado en PEF |            |
|--|------------------------|------------------------|--|------------|
|  | Aprobado               | Ejercido               | Absoluto                                     | Porcentual |
| <b>3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b> |                        |                        |  |            |
| 2017   | 35,300,271,710         | 61,754,790,590         | 26,454,518,880                               | 75%        |
| 2016   | 44,522,178,256         | 69,787,151,008         | 25,264,972,752                               | 57%        |
| 2015   | 48,385,364,001         | 66,421,086,692         | 18,035,722,691                               | 37%        |
| 2014   | 41,545,708,914         | 52,634,299,705         | 11,088,590,791                               | 27%        |
| 2013   | 37,603,578,335         | 38,732,146,800         | 1,128,568,465                                | 3%         |
| <b>Total</b>   | <b>207,357,101,216</b> | <b>289,329,474,795</b> | <b>81,972,373,579</b>                        | <b>40%</b> |

Segundo, el concepto 3700 servicios de traslado y viáticos, sumados los últimos cinco años, para este rubro se aprobaron 35 mil 962 millones de pesos, y se ejercieron 57 mil 977 millones de pesos, 61% más de lo aprobado que representan 22 mil millones de pesos por arriba de lo autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

**Presupuesto Autorizado por la Cámara de Diputados vs Ejercido por el Gobierno Federal en el Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3700 (traslado y viáticos)**

| Gobierno Federal                             | Cuentas Públicas      |                       | Incremento con respecto a lo aprobado en PEF |            |
|--|-----------------------|-----------------------|--|------------|
|  | Aprobado              | Ejercido              | Absoluto                                     | Porcentual |
| <b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b> |                       |                       |  |            |
| 2017   | 5,558,717,521         | 11,589,616,696        | 6,030,899,175                                | 108%       |
| 2016   | 8,265,185,980         | 11,720,361,192        | 3,455,175,212                                | 42%        |
| 2015   | 8,097,604,276         | 14,280,177,203        | 6,182,572,927                                | 76%        |
| 2014   | 7,964,230,720         | 10,893,394,920        | 2,929,164,200                                | 37%        |
| 2013   | 6,076,716,488         | 9,494,294,381         | 3,417,577,893                                | 56%        |
| <b>Total</b>                                 | <b>35,962,454,985</b> | <b>57,977,844,392</b> | <b>22,015,389,407</b>                        | <b>61%</b> |

Tercero, el concepto 3600 Servicios de Comunicación y Publicidad, en cuyo rubro, sumados los últimos cinco años, se aprobaron 12 mil 44 millones de pesos, y se ejercieron 34 mil 110 millones de pesos, 183% más de lo aprobado que representan 22 mil millones de pesos por arriba de lo autorizado en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

**Presupuesto Autorizado por la Cámara de Diputados vs Ejercido por el Gobierno Federal en el  
Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3600 (servicios de comunicación y publicidad)**

| Gobierno Federal<br>Servicios de comunicación social y<br>publicidad | Cuentas Públicas      |                       | Incremento con respecto a lo aprobado en PEF |             |
|--|-----------------------|-----------------------|--|-------------|
|  | Aprobado              | Ejercicio             | Absoluto                                     | Porcentual  |
| 2017   | 1,987,501,201         | 8,578,944,538         | 6,591,443,337                                | 332%        |
| 2016   | 2,408,260,258         | 8,587,811,702         | 6,179,551,444                                | 257%        |
| 2015   | 2,716,088,456         | 7,561,557,144         | 4,845,468,688                                | 178%        |
| 2014   | 2,690,405,712         | 4,615,617,921         | 1,925,212,209                                | 72%         |
| 2013   | 2,242,472,851         | 4,766,852,556         | 2,524,379,705                                | 113%        |
| <b>Total</b>   | <b>12,044,728,478</b> | <b>34,110,783,861</b> | <b>22,066,055,383</b>                        | <b>183%</b> |

Sólo estos tres conceptos de Servicios Generales, correspondientes a asesorías, viáticos y comunicación social, en cinco años sumaron 255 mil millones de pesos aprobados, pero el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda los incrementó hasta 381 mil millones de pesos, destinando a estos tres rubros no prioritarios 126 mil millones más de lo autorizado, esto en un contexto donde en el mismo periodo en que se incrementaron estos conceptos se realizaron dos recortes presupuestales que afectaron los presupuestos aprobados por los Diputados para salud y educación pública.

En 2016, ya en ejercicio del presupuesto aprobado, se realizaron dos recortes al Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 31,714.7 millones de pesos, que implicaron una disminución para el ramo de Educación de 10,160.2 millones de pesos y para el ramo de Salud de 8,562.6 millones de pesos, que sumaron 18,722.8 millones de pesos, representando 30.7 por ciento del total de los recursos recortados a los ramos presupuestales del Gobierno Federal disminuidos. Es decir, la tercera parte de dichos recortes se realizaron a estos dos sectores pilares de la política de desarrollo e inversión en capital humano y paradójicamente, en ese mismo año, los tres conceptos de servicios generales correspondientes a asesorías, viáticos y comunicación social el presupuesto, en lugar de reducirse, se incrementó de 55 mil millones a 90 mil millones de pesos, aumentando casi 35 mil millones de pesos, prácticamente el doble del monto recortado a Salud y Educación.

Para Movimiento Ciudadano invertir en educación y salud, es combatir la desigualdad social e impulsar una equitativa distribución de oportunidades para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y para el desarrollo social y económico de los mexicanos, por ello, los Diputados Ciudadanos tenemos el compromiso de detener el derroche de los recursos públicos para potenciar y eficientar su destino y ejercicio en rubros y servicios sustantivos como educación, salud y seguridad ciudadana.

Por ello, con esta iniciativa, no sólo buscamos eliminar los privilegios de la alta burocracia federal o rubros con amplios márgenes de discrecionalidad y por ende de corrupción, como

son los destinados a la adjudicación de consultorías o la compra de publicidad gubernamental, sino que además, buscamos hacer un amplio planteamiento de austeridad republicana proponiendo además de eliminar los seguros privados de gastos médicos mayores para servidores públicos que ya gozan de protección social, el establecer un tope presupuestal para los rubros de servicios generales eliminando los gastos de asesorías y estableciendo topes o límites los gastos de viáticos y comunicación social ya referidos en esta exposición de motivos, con lo que se estima que al menos se lograría un ahorro de 70 mil millones de pesos que deberá destinarse a funciones sustantivas como lo son salud, educación y seguridad ciudadana, pues el ejercicio del erario público es para beneficio de todos los mexicanos, no de sus gobernantes en turno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa.

#### DECRETO

**Que reforma la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63, la fracción V del artículo 65 y que adiciona una fracción XIII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63, la fracción V del artículo 65 y que adiciona una fracción XIII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

#### **Artículo 33.- [...]**

I. Las remuneraciones de los servidores públicos y las erogaciones a cargo de los ejecutores de gasto por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, **se prohíben los bonos, sobresueldos y pagos extraordinarios para cualquier servidor público.**

II. [...]

[...]

#### **Artículo 61.- [...]**

[...]

[...]

[...]

[...]

Dicho programa será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades, incluyendo aquéllas a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, y deberá considerar al menos, los siguientes aspectos:

I. [...]

II. Promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno; **queda prohibido el pago de servicios de telefonía celular para cualquier servidor público.**

III. a VIII. [...]

**Artículo 62.** Los ejecutores del gasto **sólo** podrán realizar las contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones **estrictamente necesarias, debiendo estar justificadas y autorizadas por los titulares de los ejecutores del gasto,** siempre y cuando:

I. a V. [...]

**Artículo 63.** [...]

[...]

[...]

I. [...]

II. Bienes y Servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable, **debiendo reducir las partidas correspondientes a dichos bienes y servicios hasta en un 50 por ciento con respecto a lo ejercido en 2017.**

III. [...]

[...]

**Artículo 65.** [...]

I. a IV. [...]

**V. Se prohíben los bonos o percepciones extraordinarias para cualquier servidor público.**

VI. a XII. [...]

**XIII. No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privados ni seguros de vida privados para servidores públicos de mandos medios y superiores.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará los ajustes correspondientes para acatar las disposiciones de austeridad contempladas en la presente reforma.

**TERCERO.** Derivado de los ahorros en capítulos no sustantivos que prevé el presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al remitir el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 a la Cámara de Diputados, deberá incrementar en al menos 70 mil millones de pesos el presupuesto para los ramos de salud, educación y seguridad ciudadana, por ser el monto de ahorro estimado derivado de las reducciones planteadas en el presente decreto a los conceptos 3300 (asesorías), 3600 (publicidad gubernamental) y 3700 (viáticos) durante el ejercicio fiscal 2017 y la cancelación de Bonos y Pagos Extraordinarios.

#### **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

**Senado de la República**

**LXIV Legislatura**

**4 de septiembre de 2018**

**Dante Delgado Rannauro**

**Clemente Castañeda Hoeflich**

**Verónica Delgadillo García**

**Samuel García Sepúlveda**

**José Ramón Enríquez Herrera**

**Indira Kempis Martínez**

**Patricia Mercado Castro**